

9424

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2003, con cargo al Programa «Competitividad y calidad de la producción ganadera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en el año 2003, con cargo al Programa 713.E «Competitividad y calidad de la producción ganadera», aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Secretario general, Fernando Moraleda Quílez.

ANEXO**Subvenciones concedidas en el año 2003**

Aplicación presupuestaria: 21.21.713.E.780

Finalidad: becas de formación práctica en el área de sanidad animal, para licenciados.

Beneficiarios y subvención concedida:

a) Convocatoria: Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de diciembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 2000).

Beneficiario	Cuantía — euros
JOSÉ IGNACIO VARO JIMENEZ	8.654,52
RAFAEL ZURRIDO BLANCO	8.654,52
M. ^a DEL VALLE PEREZ BARBACHANO	8.654,52
BENITA FERNANDEZ ALVAREZ	8.654,52
ULRIKE ELIZABETH FONS BECKMANN	5.211,32
ISABEL GARCIA SOTO	4.327,26

b) Convocatoria: Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto).

Beneficiario	Cuantía — euros
BEATRIZ RODRIGUEZ CARMENA	7.212,10
AMPARO MONICA SANCHEZ ALGABA	7.212,10
ANA VAZQUEZ GONZALEZ	6.793,27
IRATXE PEREZ COBO	1.133,33
RAQUEL HERNANDEZ GARCIA	6.490,89
DOLORES HURTADO PIZARRO	1.177,97
JOSE CARLOS ESCABIAS MOLINA	8.654,52
JOSE MARIA ALANZOR PUENTE	5.048,47
ROSA ANA CHICO CARMONA	8.654,52
MARIA ROSA CURIEL MARIN	721,21
CAROLINA GUTIERREZ REPISO	4.327,26
ELENA RUIZ DUZMAN	2.047,18

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9425

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Con fecha 15 de abril de 2004 se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado el Convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001

En Madrid a 15 de abril de 2004.

REUNIDOS

De una parte: La Excm. Sra. D.^a Julia García-Valdecasas Salgado, en su calidad de Ministra de Administraciones Públicas y en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, publicado por Resolución de 8 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte: El Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que actúa en nombre y representación de la citada Comunidad, en virtud de las facultades contempladas en el artículo 26 1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

EXPONEN

Primero.—Que el artículo 149.1.18.^a de la Constitución reserva al Estado competencia exclusiva sobre las bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que en todo caso garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas.

Que de acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la regulación general del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de Régimen Jurídico de la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

Segundo.—Que la Comisión General para la Formación Continua, es el órgano de composición paritaria al que corresponde ordenar la Formación Continua en las Administraciones Públicas.